



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. Maria del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 4 de julio de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos dentro de los términos de ley, procede la Curadora Urbana Numero dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA, y en FIRME la resolución No.24-2-0174-LS del 06 de junio de 2024, notificada el 18 de junio 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-24-0031 del predio ubicado en la Vereda SAN PEREGRINO LOTE N° 3

CUMPLASE

ABOGADA MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO

Manizales

Proyecto: William Tabares G



Cra. 24 # 53A - 27
Barrio Arboleda



7:00 a.m - 4:00 p.m
(606) 8900812



curadora@curaduria2manizales.com
solicitudes@curaduria2manizales.com